



PERMISO DE EDIFICACION N° 869 FECHA 22-08-2013

CARPETA N° 1002/01

PERMISO ANTERIOR : 203/13

INFORMACIONES PREVIAS : 2801 DEL 09-09-11

TIPO DE OBRA: OBRA MENOR, OBRA NUEVA, CAMBIO DESTINO, ALTERACION, AMPLIACION, MODIFICACION PROYECTO, AVANCE OBRA: SIN INICIAR, INICIADA, TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD ROL AVALUO N° 214-9

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 250,00 m2 100%
Calle/Camino SAN MARTIN N° 359 Superficie Primer Piso 173,14 m2 69,26%
Urbana Rural

Propietario JOSE SANHUEZA LLANOS RUT
Domicilio en
Representante Legal RUT
Domicilio en

II.- PROFESIONALES Nombres y Apellidos Ciudad
Arquitecto: LILIAN VICENCIO MERA
Domicilio: TEMUCO
Constructor: LILIAN VICENCIO MERA
Calculista:
Supervisor:
Revisor Independiente de Arquitectura:
Revisor Independiente de Calculo:

III.- ACOGIDO LEY NINGUNA

IV.- DESTINO CLASE SUPERFICIE
RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO m2, m2
SUPERFICIE APROBADA m2 PISOS 1

VI.- NOTAS:

- 1. El presente permiso o una copia de este plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra
2. Este permiso caducara automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno.
4. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este ultimo debera adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
5. Toda obra de urbanización o edificación debera ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demas antecedentes aprobados por la DOM
6. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L G U Y C, respecto del cumplimiento de las normas urbanisticas aplicables al proyecto
7. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demas reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto
8. Para la obtención de patente debe solicitar aprobación de Concejo Municipal
9. Cuenta con Ord. N° 160 de fecha 08/02/2013 emitido por la SEREMI-MINVU, autorizando las obras respectivas emplazadas en zona de protección APP-3
10. Cuenta con pre-aprobación de patente de alcoholes otorgada por el Concejo Municipal, según Ord. N° 351 de fecha 18/12/12
11. El permiso N° 203/13 de fecha 05/03/13, considera la fusión del Local A y B, en el Local resultante A-1
12. Aprueba Modificación de proyecto, consistente en rampa de acceso para personas con movilidad reducida, baranda de seguridad y pasamanos en extensión de rampa, nivelación de gradas de acceso, instalación de barras fijas y retráctiles e instalación de ducto de ventilación en zona de baños y la modificación de la bajada de aguas lluvias

REVISOR

Dirección de Obras Municipales
DIRECTOR
MARCULO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES